

Expediente: 2022/PGN_03/23010_ORG/000201

Asunto: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2022

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Examinado el expediente administrativo para la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto municipal del ejercicio 2022.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén está integrado por los siguientes:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento de Bailén
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo siguientes:

O.A.L Centro Especial de Empleo Integra

Patronato Fomento Promoción y Desarrollo

1.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022.

El Presupuesto municipal se presenta con superavit de 393,37€. Ascendiendo el presupuesto de ingresos a un total de 13.511.846,32 €; y el presupuesto de gasto a 13.511.846,32 €


De conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han incluido las Bases de Ejecución.

Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1, se ha incorporado al proyecto de Presupuesto:

- Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Fecha	16/03/2022 13:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Página	1/7



- El anexo de personal del Ayuntamiento.
- El anexo de las inversiones a realizar en el próximo ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

El mismo precepto exige que se incorpore al expediente el presente informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto se ha estructurado de conformidad con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

2.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN CAPÍTULOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Capitulo 1	Impuestos Directos	4.459.731,37
Capitulo 2	Impuestos Indirectos	152.300,00
Capitulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.306.940,00 €
Capitulo 4	Transferencias corrientes	5.674.225,28 €
Capitulo 5	Ingresos Patrimoniales	48.700,00
Capitulo 6	Enajenación inversiones reales	0,00
Capitulo 7	Transferencias de capital	6.974,76
Capitulo 8	Activos financieros	0,00
Capitulo 9	Pasivos financieros	1.862.974,91
	TOTAL	13.511.846,32 €

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Fecha	16/03/2022 13:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Página	2/7



Con carácter general, los ingresos consignados en el Presupuesto Municipal, tanto por Impuestos Directos, indirectos Tasas y precios públicos, han sido evaluados teniendo en cuenta las diferentes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los distintos tributos y precios públicos, los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, así como los datos sobre recaudación efectiva proporcionados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

En el Capítulo 4 de ingresos Transferencias corrientes, según datos proporcionados por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, Subdirección General de Gestión de la Financiación Local, la participación por variables Entregas a cuenta 2022 que corresponde al Ayuntamiento de Bailén, de conformidad con la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, asciende a la cantidad de 4.095.257,18 €, respecto a los 3.631.886,54€ del ejercicio anterior.

Por otro lado, y como novedad en ingresos de este año 2022, se ha presupuestado la cantidad de 98.978,07€ en concepto de compensación por el efecto de la implantación del suministro inmediato de información del IVA (SII-IVA), de conformidad con la Orden HFP/73/2022 de 7 de febrero. (BOE n.º 34 de fecha 09/02/2022)

A todo esto hay que añadir, la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma que asciende a 1.014.838,38€; junto con las previsiones de subvenciones para proyectos de ocio y tiempo libre.


Capítulo V: Ingresos Patrimoniales, los ingresos totales previstos en el capítulo 5º ascienden a 48.700,00 euros se han presupuestado teniendo en cuenta la recaudación, contratos formalizados y concesiones adjudicadas.

Capítulo VII: Transferencias de Capital. En este capítulo se han presupuestado las subvenciones de capital finalistas o ingresos afectados al cumplimiento de inversiones previstas en el estado de gastos del Presupuesto como se detalla en el Anexo y cuadro de inversiones, documentación que se adjunta a este informe. Importe total de 6.974,76 €

Capítulo VIII: Activos Financieros: No se prevén ingresos por activos financieros.

Capítulo IX: Pasivos Financieros. Tal y como se indica en la Memoria del Presupuesto, se han incluido en capítulo 9 de ingresos el importe del Fondo de Ordenación por ejecución de Sentencia CESPAA, que asciende a un total de 1.862.974,91 €. El hecho de incluir estas previsiones de ingresos se debe a la comunicación que ha recibido esta Entidad de aceptación de Adhesión al Fondo de Ordenación, de ahí que el presupuesto de este ejercicio 2022 será tanto en ingresos como en gasto de un importe mayor a los de ejercicios anteriores.

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Fecha	16/03/2022 13:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Página	3/7



3.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

3.1.- Gastos de personal.

A la propuesta de Presupuesto Municipal para 2022 se incorpora el Anexo de Personal del personal funcionario y laboral. Este documento relaciona y valora los puestos de trabajo existentes en la organización municipal, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. Se ha realizado un muestreo de la información económica por conceptos retributivos que presenta el Anexo de Personal para su conciliación con los créditos de las partidas presupuestarias del estado de gastos a las que deben imputarse. De dicha verificación no se ha detectado ninguna incidencia. El capítulo 1 asciende a 5.752.125,57 euros.

3.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.

El Capítulo 2, que comprende los gastos de adquisición de bienes y servicios, asciende a 4.289.248,79 euros

La previsión de gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios se estima suficiente teniendo en cuenta las necesidades actuales, los contratos en vigor y las previsiones para el próximo ejercicio.

3.3.- Transferencias Corrientes y de Capital.

El Capítulo 4, transferencias corrientes asciende a 427.420,00 euros, recogiendo entre otras las aportaciones a los organismos autónomos locales

3.4.- Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia de conformidad con el Plan de Ajuste y Acuerdo de Adhesión al Fondo de Ordenación artículo 39.1 b) del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 aprobado en Pleno en sesión de fecha 13 septiembre de 2021. El crédito consignado asciende a la cantidad de 126.664,81 €, que supone un 1% de los gastos no financieros del proyecto de presupuesto para este ejercicio 2022.

3.5 Gastos en Inversiones Reales.

Respecto al gasto en inversiones, y en concordancia por el Anexo de Inversiones se ha previsto una dotación total de 784.034,91 €. Con este crédito se pretende hacer frente a aquellas actuaciones que este equipo de Gobierno considera imprescindibles y necesarias para el buen funcionamiento del municipio

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Fecha	16/03/2022 13:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Página	4/7



4.- OPERACIONES DE CRÉDITO

Los capítulos 3, (gastos financieros) asciende a un total de 1.392.651,42. Con este crédito se pretende hacer frente a los gastos por los siguientes conceptos: intereses de préstamos a largo plazo, gastos formalización modificación y cancelación, intereses demora sentencia CESP (Ejecución de Sentencia) y finalmente intereses demora y recargo de apremio. Capítulo 9 por su parte, amortización de pasivos financieros, en cuanto al capital se refiere, asciende a un total de 718.307,45 €. Aumenta significativamente respecto al ejercicio, pues ha finalizado el periodo de carencia del Plan de Impulso y es el momento de empezar a amortizar la deuda.

6.- CUMPLIMIENTO REGLAS FISCALES.

El proyecto de presupuestos [cumple] los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

En este sentido cabe señalar que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020, ha suspendido las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por lo que no es necesario que en la aprobación del presupuestos municipal se cumplan las citadas reglas fiscales. Esta suspensión se mantiene para el ejercicio 2022 en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021.

7.-CUADRO COMPARATIVO

A continuación se presenta cuadro comparativo de los ejercicios 2021 y 2022 respecto al importancia relativa de cada capítulo en relación al total del presupuesto, tanto en gastos como en ingresos.

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Fecha	16/03/2022 13:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Página	5/7



NÚM.: -

FECHA: -

REF: -

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021		PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.670.963,10 €	99,89584%	12.666.480,69 €	93,74625%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	9.691.758,16 €	90,72905%	11.861.445,78 €	87,78808%
1	Gastos del Personal	5.753.926,53 €	53,86518%	5.752.125,57 €	42,57222%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.427.858,82 €	32,08978%	4.289.248,79 €	31,74528%
3	Gastos financieros	45.200,00 €	0,42314%	1.392.651,42 €	10,30719%
4	Transferencias corrientes	464.772,81 €	4,35095%	427.420,00 €	3,16339%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00000%	126.664,81 €	0,93746%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	979.204,94 €	9,16679%	805.034,91 €	5,95817%
6	Inversiones reales	969.204,94 €	9,07318%	784.034,91 €	5,80274%
7	Transferencias de capital	10.000,00 €	0,09361%	21.000,00 €	0,15542%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	11.126,28 €	0,10416%	718.307,45 €	5,31629%
8	Activos financieros	8,00 €	0,00007%	0,00 €	0,00000%
9	Pasivos financieros	11.118,28 €	0,10408%	718.307,45 €	5,31629%
TOTAL GASTOS		10.682.089,38 €	100,00 %	13.511.452,95 €	100,00 %

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021		PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.704.527,25 €	99,99993%	11.648.871,41 €	86,21228%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	10.629.795,78 €	99,30180%	11.641.896,65 €	86,16067%
1	Impuestos directos	4.070.651,00 €	38,02735%	4.459.731,37 €	33,00608%
2	Impuestos indirectos	103.214,00 €	0,96421%	152.300,00 €	1,12716%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.271.282,00 €	11,87611%	1.306.940,00 €	9,67255%
4	Transferencias corrientes	5.111.308,78 €	47,74900%	5.674.225,28 €	41,99445%
5	Ingresos patrimoniales	73.340,00 €	0,68513%	48.700,00 €	0,36042%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	74.731,47 €	0,69813%	6.974,76 €	0,05162%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00000%	0,00 €	0,00000%
7	Transferencia de capital	74.731,47 €	0,69813%	6.974,76 €	0,05162%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	8,00 €	0,00007%	1.862.974,91 €	13,78772%
8	Activos financieros	8,00 €	0,00007%	0,00 €	0,00000%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00000%	1.862.974,91 €	13,78772%
TOTAL INGRESOS		10.704.535,25 €	100,00 %	13.511.846,32 €	100,00 %

8.- ASPECTOS PROCEDIMENTALES.

La elaboración del proyecto del Presupuesto municipal corresponde a la Alcaldía que lo elevará al Pleno del Ayuntamiento, junto al resto de Presupuestos y documentos que integran el Presupuesto General, para su aprobación inicial, por mayoría simple, previo dictamen de la Comisión competente en la materia.

El acuerdo será objeto de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles. Durante el plazo de exposición pueden presentarse reclamaciones por las personas legitimadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Fecha	16/03/2022 13:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Página	6/7



Haciendas Locales, que sólo podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2.

En el caso de que se presenten reclamaciones se requerirá nuevo acuerdo plenario de aprobación definitiva, antes del 31 de diciembre, que resolverá también sobre las reclamaciones presentadas. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Para que entre en vigor y pueda producir efectos el Presupuesto definitivamente aprobado se publicará, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia (o autonómico, en caso de Comunidades Autónomas uniprovinciales). También se publicará en el Boletín Oficial de la Corporación. Simultáneamente se remitirá copia del Presupuesto a la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma (art. 169.4 TRLRHL).

La copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio, por así exigirlo el artículo 169.7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En virtud de lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, contra la aprobación definitiva del Presupuesto sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia (o autonómico, en caso de Comunidades Autónomas uniprovinciales), de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno. La interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado (art. 171.3 TRLRHL).

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde
P.D. (Decreto 21-06-2019)

La Concejala de Hacienda y Comunicación

Fdo. Juana Zocueca Mañas Pastor.

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Fecha	16/03/2022 13:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C2C2JBEV2KRJD3UXAIUH7NY	Página	7/7

